



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2009- MDY

Yura, 04 de febrero de 2009

VISTO:

El Informe N° 009-2009/MVL/DEP. D.U.-R. Y D.C./MDY, emitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 0490-2009, en el que remite los informes para la Ampliación Plazo de Ejecución de la Obra "*Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios*", y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2008/MDY de fecha 16 de junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "*Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios*", por el monto ascendente a S/. 121,175.64 nuevos soles;

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 268-2008-MDY de fecha 18 de agosto de 2008 se actualizó el monto del Expediente Técnico aprobado mediante el Artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 102 - 2008/MDY de la obra "*Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios*" el mismo que asciende al monto de S/ 222,771.76 (doscientos veintidós mil setecientos setenta y uno con 76/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 001-2009-M&C CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SRL, la Contratista de la Obra del asunto solicita una ampliación de plazo en la ejecución de la obra indicando que en el mes de diciembre del 2008, se ha tenido interrupciones en la obra debido a los feriados de los días 8 y 25 de diciembre y 01 de enero de 2009, de los cuales 25 y 01 fueron declarados feriados largos, lo que no permitió trabajar normalmente, por lo que solicita una ampliación de plazo de 07 días;

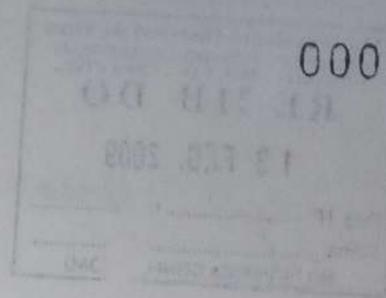
Que, con Carta N° 008-2009-SUPER.AMC. N° 049-2008-CEPAC-GCV, el Supervisor de la Obra Ing. Gonzalo Cáceres Valdivia, informa que si bien es cierto los feriados fueron declarados "feriados largos", el contratista debió prever tal situación y trabajar horas extras a fin de recuperar el tiempo que se iba a perder por lo que, la Supervisión considera, que se debe considerar solamente 04 días de los 07 solicitados por el contratista como ampliación de plazo, pronunciándose a favor de la ampliación de plazo, pero recomendando solamente 04 días;

Que, según INFORME N° 009-2009/MVL/DEP. D.U.-R. Y D.C./MDY de fecha 28 de enero de 2009, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil, da la conformidad técnica de la documentación sustentatoria por lo que solicita la Ampliación de Plazo de ejecución de Obra "*Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios*", de 04 días calendario, fijándose como nueva fecha de término de obra el *27 de enero del 2009*;

Que, conforme con el artículo 42° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con los artículos 231° y 258° de su Reglamento, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones por causas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



000085

no atribuibles a él y por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados que modifiquen el calendario de avance de obra, habiéndose cumplido con efectuar las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra y cumplido el contratista con presentar su solicitud, con expresión de cuantificación y sustento, dentro de los quince días siguientes de concluido el hecho invocado, según ha informado el Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

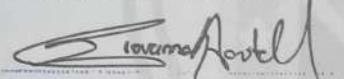
Artículo 1º.- Aprobar, respecto de la obra "Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios", **LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR 04 DÍAS CANDELARIOS.**

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Unidad de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

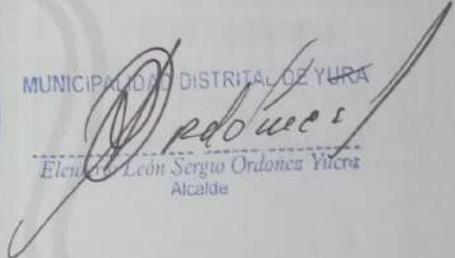


Municipalidad Distrital de Yura


Lc. Giovanna Pilar Huamani
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elc. León Sergio Ordoñez Yúcri
Alcalde